



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1802

CHIGUAYANTE, 19 NOV. 2010

VISTOS:

Resolución de cumplimiento con citación de fecha 29 de septiembre de 2009 del Tercer Juzgado Civil de Concepción que cumplimiento con citación; sentencias definitiva, resolución de cúmplase y certificación de ejecutoriedad en causa caratulada "Sanhueza Mora y otros con I. Municipalidad de Chiguayante" rol N° 6865-2007 del Tercer Juzgado Civil de Concepción; lo dispuesto en los artículos 32 inciso segundo y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese la suma de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones mil pesos) ordenadas en causa caratulada "Sanhueza Mora y otros con I. Municipalidad de Chiguayante" rol N° 6865-2007 del Tercer Juzgado Civil de Concepción por concepto de indemnización;

2.- Remítanse y deposítense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Concepción N° 53300154111 del Banco Estado de Chile.

3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 26.02.001 denominada "Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN /LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Tercer Juzgado Civil de Concepción
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 17/11/10.....